



DEPTO OP HABITACIONALES

ANULA POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE
SUBSIDIO D.S. N°1 ALEXIS MONTIEL BARRÍA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N°

1399

TALCA,

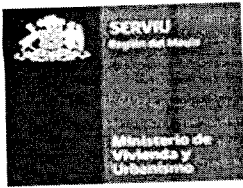
30 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) De 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta sin N° de fecha 10/04/2014 ingresadas por **CONAVICOOP**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia del beneficiario aludido más abajo, correspondiente al **Proyecto LA FORESTA** código de **grupo 86564** adjuntando para ello, certificado de subsidio original, carta de renuncia notarial de beneficiario;

ALEXIS ROLANDO MONTIEL BARRÍA	7.862.866-9	DS1T2 2-2012 NA05146
--	--------------------	-----------------------------

- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las Facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el decreto N° 43 de 2014 de V. y U., la Resolución 248 de 2013 de V. y U. el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa Director (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES BAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



REPRODUCCIÓN:
DESTINATARIO

Alexis Montiel Barría 16 Poniente # 0809, Villa Manquehua, Talca
Depto. OO Habitacionales
Cinthia Cerda Toro
Archivo Resoluciones Oficina de Partes